

MECANISMO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA UE (anterior RESC-EU)



DEFINICIÓN

Programa de la Unión Europea que refuerza la cooperación entre los Estados Miembros y Estados participantes en el ámbito de la protección civil, con vistas a mejorar la prevención, la preparación y la reacción en caso de catástrofe.

- Comprende:
- medidas preventivas para reducir el impacto de futuras emergencias o catástrofes,
 - la ayuda prestada por un Gobierno a la población necesitada tras una emergencia o catástrofe natural.

Según la naturaleza de la catástrofe, puede adoptar las siguientes formas:

- operaciones de búsqueda y salvamento,
- extinción de incendios forestales y urbanos,
- despliegue de personal sanitario,
- purificación del agua,
- refugios temporales de emergencia,
- repatriación segura,
- investigación y desarrollo.

Obteniendo así una respuesta coordinada a escala de la UE para:

- garantizar que la ayuda se preste allí donde sea necesario,
- evitar la duplicación de las tareas de socorro.

- fomentar la **cooperación** entre las autoridades nacionales de protección civil;
- aumentar la **sensibilización y la preparación de los ciudadanos** ante las catástrofes;
- posibilitar una **ayuda rápida, eficaz y coordinada** a las poblaciones afectadas.

OBJETIVOS

ACCIONES

El Mecanismo de Protección Civil se ha activado más de 420 veces desde 2001. Entre las últimas intervenciones se encuentra la respuesta a:

- el ciclón tropical Idai en Mozambique (2019);
- el terremoto en Croacia (2020);
- los incendios forestales en Albania, Grecia, Italia, Macedonia del Norte y Turquía (2021);
- la emergencia sanitaria de la COVID-19 (2020 y 2021).

Creado en 2001, se reformó en 2013 para hacer hincapié en la prevención de las catástrofes y la preparación ante ellas.

FUNCIONAMIENTO

Este incluye:

- Una **Reserva Europea de Protección Civil**, para activos previamente comprometidos por los Estados miembros para su despliegue inmediato dentro o fuera de la UE.
- Un **Cuerpo Médico Europeo**, una reserva de expertos en medicina y salud pública que puede desplegarse rápidamente para operaciones de preparación y respuesta.
- El **Centro de Coordinación de la Respuesta a Emergencias** es el núcleo operativo del Mecanismo de Protección Civil, activo de forma ininterrumpida que coordina las labores de respuesta de la UE en caso de catástrofes.
- El **Grupo «Protección Civil»** (PROCIV) es el órgano responsable de tratar cuestiones relacionadas con la protección civil, como:
 - Propuestas legislativas de la Comisión,
 - Conclusiones del Consejo sobre temas específicos,
 - Contribuciones para las negociaciones en foros internacionales,
 - Debates e intercambios sobre políticas relativas a temas concretos.
 - Prepara las contribuciones de la UE a los trabajos liderados por las Naciones Unidas en materia de reducción del riesgo de catástrofes.
 - Se encarga de la protección de las infraestructuras críticas en la UE.

Más [información](#) e [infografía](#)